

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite: 4 de julio de 2006, a las 13 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.
- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- e) No se admitirán ofertas variantes.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las 09,55 horas del día 18 de julio de 2006.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de mayo de 2006.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.regsa.es/>

Barcelona, 12 de mayo de 2006.—La Jefa de Contratación, Eugenia Tudela Edo.—28.691.

**SABADELL BS ACCIONES
AMÉRICA LATINA F. I.
(Fondo absorbente)**

**SABADELL BS AMÉRICA LATINA
BOLSA F. I.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como sociedad gestora y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de los fondos Sabadell BS Acciones América Latina, F.I. (fondo absorbente) que adoptará la nueva denominación Sabadell BS América Latina Bolsa, F.I., y Sabadell BS América Latina Bolsa, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 24 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—33.033.

**SABADELL BS ACCIONES EUROPA, F. I.
(Fondo absorbente)**

**SABADELL BS EUROPA BOLSA, F. I.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., sociedad unipersonal, como sociedad gestora y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de los fondos Sabadell BS Acciones Europa, F. I. (fondo absorbente) que adoptará la nueva denominación Sabadell BS Europa Bolsa, F. I., y Sabadell BS Europa Bolsa, F. I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 24 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—33.030.

**SABADELL BS ACCIONES JAPÓN, F. I.
(Fondo absorbente)**

**SABADELL BS JAPÓN BOLSA F. I.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., sociedad unipersonal, como sociedad gestora y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de los fondos Sabadell BS Acciones Japón, F.I. (fondo absorbente que adoptará la nueva denominación Sabadell BS Japón Bolsa, F.I.) y Sabadell BS Japón Bolsa, F.I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 24 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., sociedad unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—33.031.

**SABADELL BS MIX 25 F. I.
(Fondo absorbente)**

**INVERSABADELL 25 F. I.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, SGIIC, sociedad unipersonal, como sociedad gestora, y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de los fondos Sabadell BS Mix 25, F. I. (fondo absorbente que adoptará la nueva denominación InverSabadell 25, F. I.) e InverSabadell 25, F. I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 24 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los